AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Sesion ordinaria del 24 Junio 1883

fol 24

En el pueblo de Mollet á veinte y cuatro Junio de mil ochocientos ochenta y tres reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Torres y Baró se abrió esta leyendo la de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer á los empleados de este Municipio y cuentas presentadas al Ayuntamiento entendiendo los siguientes libramientos Uno á favor del Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Vila por su haber respectivo á diez dias del mes de Abril, cuatro de Mayo y el mes de Junio de este año de importe ciento treinta y seis peseta hecho el descuento. Otro á favor del Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Puigdomenech por su haber respectivo á diez dias de Abril, seis de Mayo y el mes de Junio del actual año de importe ochenta peseta sesenta centimos

Otro á favor del Depositario de este Ayuntamiento D. Vicente Casanovas por su haber respectivo á tres dias de Mayo y el mes de Junio del actual año de importe veinte peseta cincuenta y dos centimos y veinte dias de Abril may importe catorce peseta ochenta y ocho centimos. Otro á favor de D. Vicente Folguera por su haber respectivo al cuarto trimestre del presente año económico como cuidador del reloj público de importe veinte peseta

otro á favor de D Miguel Lamp dueño del local escuela de niños y habitacion del profesor por el cuarto trimestre de alquiler de este año económico de importe cincuenta peseta

otro á favor de los herederos de D. Pablo Riera dueño del local escuela de niñas de este pueblo por el alquiler del cuarto trimestre del año económico actual de importe veinte y cinco peseta.

Otro al Inspector D. Carmen Lamp cuarto trimestre de su haber importe veinte y dos peseta cincuenta centimos

otro

Otro a favor de D. Andres Jufré segun cuenta que presenta y adosará al mismo por obras de carpintería en la casa del comun de importe diez pesetas

otro á favor de D. Teodoro Vila segun cuenta que presenta y adosará al mismo por material de secretaria de valor la una diez y seis pesetas de fecha dos de Abril y la otra doce pesetas del treinta y uno de Mayo del actual año importando el libramiento veinte y siete pesetas

Otro á favor de D Juan Santamaria ertanguero de este pueblo por material de secretaria segun cuenta presentada que abraza todo este último semestre del actual año por papel sellado, barba y sello de franqueo que adosará al mismo de importe ciento doce pesetas setenta y cincuentimos.

otro a favor de Dª Jeneclara vera segun cuenta que adosará al mismo por gasto de luz para la oficina de secretaria tres pesetas cincuenta centimos

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por el dueño de la casa escuela de niños y habitacion del profesor D. Miguel Camps en la que espone segun se desprende de la misma queja por parte del inquilino que tiene inmediato a dicha escuela Dn Isidro Llorens panadero, sobre ciertos procedimientos del referido profesor habiendo llegado el caso segun dice de haber dicho panadero avisadole de despedirle si continua dicho Subsistiendo la casa y creyendose le podria perjudicar en sus intereses el continuar el inquilinato con este ignorandolo y tener el dicho profesor habitante en su referida casa y á fin de e

N. 0.135.803

fol 25



vitar escándalos y pendencias que no puede consentir dá despido á este Ayuntamiento de la citada casa y sin que trate de inferir agravios á nadie segun dice no quiere tener ni motivos de queja ni que ninguno de sus inquilinos pueda ser molestado de nadie si está en su mano evitarlos por último que este Ayuntamiento tome acuerdo á fin de cumplimentar su petición y que se desocupe la casa á los objetos expresados en el mas breve plazo posible y enterado este Ayuntamiento despues de leida la instancia referida del dueño del local escuelas y habitacion del profesor D. Miguel Camp, acuerda por unanimidad no poder acceder por de pronto á su petición pero si en el término de un trimestre á fin de buscar local, dejándole á su disposicion y desocupada la casa por todo el mes de Setiembre próximo, creyendo no será tan exigente Miguel Camp en el caso de no encontrarse aquel de todo lo que y de este acuerdo se le dará conocimiento, firmando esta acta los concurrentes de que certifico

El Alcalde
Juan Amer.

Vicente Roca

Ramon Pinallonga

José Cuto.

Jaime Rota

José Sans

Ysidro Roca

Benito Alsina

Teodoro Vila Serio